

## El juez del Feixolín asegura que nada ha impedido a Junta y Ayuntamiento intervenir en los desmanes de MSP

C.J. DOMÍNGUEZ

LEÓN.— Quien tiene sobre su mesa todo el embrollo judicial de la explotación ilegal de carbón en la ilegal mina a cielo abierto del Feixolín, el magistrado del Contencioso número 2 de León, Fernando Muñoz Tejerina, considera que con lo actuado durante los dos últimos años podría haber más que motivos fundados suficientes para que «las administraciones responsables» (Ayuntamiento de Villablino y Junta de Castilla y León) cogieran el toro por los cuernos e impidieran de manera definitiva la extracción y transporte de carbón del interior de la corta, como ya se ha demostrado sin ningún lugar a dudas que está ocurriendo.

Es más, ni siquiera serían necesarios a su juicio los pronunciamientos en este sentido emitidos en las nada menos que «once requisitorias» dirigidas hasta ahora a alguna de estas administraciones, una cifra tan abultada que reconoce que no es habitual, lo que viene a demostrar lo complejo del caso.

Según estima, es suficientemente claro y no admite mucha interpretación diferente la propia sentencia de 18 de noviembre de 2005, firmada por él mismo, en la que ordenaba al Ayuntamiento de Villablino que lleve a cabo «la suspensión y clausura de la actividad». Sin más matices. Igualmente, cabe recordar, el propio auto indicaba que se comunicara la decisión judicial a la Junta para que «adopte las determinaciones necesarias».

Para más inri, y al hilo de aquella primera y polémica sentencia, que después se vio ratificada por otro auto igualmente clarificador, la propia empresa MSP denunciada reconocía sobre esta decisión que la pelota quedaba totalmente en el Ayuntamiento, cuyos responsables tendrían la obligación de paralizar la explotación minera ilegal durante los 11 años de su existencia, ya que la posibilidad de clausura no era asumida por el propio Juzgado.

Sin embargo, esta última opción podría darse: el juez podría tener abierta la vía de dar orden directa y expresa a la Guardia Civil para impedir que MSP siga explotando el carbón de la corta del Feixolín, a pesar de sentencias y requisitorias, si bien para ello sería absolutamente imprescindible dar respuesta a la duda que aún no se ha resuelto desde la sentencia de hace dos años: si para restaurar la explotación, como también ordenaba el propio magistrado, es o no imprescindible extraer el carbón.

Muñiz Tejerina reconoce que, ante la evidencia, vía informes, de que el carbón no tiene por qué tocarse, y mucho menos transportarse, la misma sala supliría la inactividad municipal y autonómica ante esta situación.

Cabe recordar que informes del Seprona de la Guardia Civil recientemente dados a conocer, y que ratificaban las denuncias públicas desveladas por EL MUNDO / LA CRÓNICA de que MSP mantenía la explotación en la corta, no dejan lugar a dudas de la presunta contravención de las sentencias.

Sin embargo, preguntados tanto la actual alcaldesa de Villablino, Ana Luisa Durán, como el delegado territorial de la Junta, Eduardo Fernández, ambos coincidieron en que no impedían los 'desmanes' de MSP porque así no se lo había solicitado de manera directa y expresa el Juzgado. Mientras todo esto se dirime, la compañía sigue ganando dinero con carbón extraído ilegalmente y sin una sola licencia.